

Antonio García-Abásolo

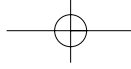
Conflictos en el abasto de Manila en 1686: multiculturalidad y pan, pp. 283-299

MANUELA CRISTINA GARCÍA BERNAL
SANDRA OLIVERO GUIDOBONO
(coordinadoras)

EL MUNICIPIO INDIANO:
RELACIONES INTERÉTNICAS,
ECONÓMICAS Y SOCIALES
HOMENAJE A LUIS NAVARRO GARCÍA



Sevilla 2009



Serie: Colección Americana
Núm.: 41

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

MIEMBROS DEL COMITÉ EDITORIAL
DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

DIRECTOR

Antonio Caballos Rufino

Carmen Barroso Castro
Jaime Domínguez Abascal
José Luis Escacena Carrasco
Enrique Figueroa Clemente
M.ª Pilar Malet Maenner
Inés M.ª Martín Lacave
Antonio Merchán Álvarez
Carmen de Mora Valcárcel
M.ª del Carmen Osuna Fernández
Juan José Sendra Salas

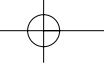
© UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES 2009
Porvenir, 27 - Tlf. 95 448 74 47 - 51 - Fax 95 448 74 43
Correo electrónico: secpub4@us.es
Web: <http://www.publius.us.es>

© MANUELA CRISTINA GARCÍA BERNAL Y SANDRA OLIVERO GUIDOBONO (coords.) 2009

I.S.B.N.: 978-84-472-1195-1

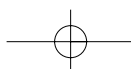
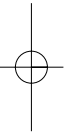
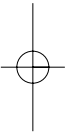
DEPÓSITO LEGAL: S. xxx-2009

IMPRIME: IMPRENTA KADMOS - SALAMANCA
IMPRESO EN ESPAÑA

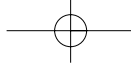


ÍNDICE

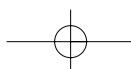
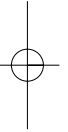
Prólogo	
<i>Julián B. Ruiz Rivera</i>	11
Publicaciones del Dr. D. Luis Navarro García	17
Las cartas de cabildos como fuente para la historia de los municipios	
<i>Enriqueta Vila y M.^a Justina Sarabia</i>	29
La negociación indígena frente al afianzamiento económico hispano: la defensa de las minas de alumbre de Metztlán en el siglo XVI	
<i>Jaime J. Lacueva Muñoz y Caroline Cunill</i>	39
El Ayuntamiento de la ciudad de México y su relación con los diferentes grupos sociales: indios, negros, mestizos y castas	
<i>María Luisa Julia Pazos Pazos</i>	59
Familia y vínculos en un Cabildo neogallego. Santa María de los Lagos. 1600-1750	
<i>Celina G. Becerra Jiménez</i>	69
El fallido intento de crear un Cabildo en un pueblo indígena de Tequila (1656-1662)	
<i>María Pilar Gutiérrez Lorenzo</i>	91
El acceso al poder en Guanajuato: la élite local y la familia Septien Montero en el siglo XVIII	
<i>José Luis Caño Ortigosa</i>	107
Las escribanías de Cabildo en Guadalajara: ¿un oficio devaluado o revalorizado? (1700-1760)	
<i>Manuela Cristina García Bernal</i>	127
Gobierno, colonos e indios en el municipio de Nuestra Señora de Monterrey (Nuevo Reino de León, 1716-1740)	
<i>Ascensión Baeza Martín</i>	151
Los cabildos indianos y la compra de cargos de gobierno (1674-1700)	
<i>Ángel Sanz Tapia</i>	167
Los alcaldes ordinarios de Zacatecas: ¿una justicia mediatizada por las deudas? (1670-1700)	
<i>M.^a Isabel Romero Soto</i>	183
El control del baratillo por las autoridades novohispanas	
<i>Patricio Hidalgo Nuchera</i>	193



Convivencia de indios y españoles en el municipio de El Paso a finales del siglo XVII <i>Cristino Ortiz de Frutos</i>	211
Los indios de Colotlán según Félix Calleja en 1790 <i>José Antonio Cañal de León</i>	219
Estamento, gremio y color en las milicias de México en 1706-1707 <i>Luis Navarro García</i>	229
El alferez de Zacatecas: el nacimiento de una estirpe capitular (siglo XVII) <i>María de los Reyes Albi Rodríguez</i>	251
Don Pedro de Castro y Colona, un corregidor de Zacatecas marcado por la mala suerte (1700-1708, 1711-1713) <i>Carmen P. Palomo Sousa</i>	267
Conflictos en el abasto de Manila en 1686: multiculturalidad y pan <i>Antonio García Abásolo González</i>	283
Cabildos: familia y poder en Santo Domingo (época colonial) <i>Antonio Gutiérrez Escudero</i>	299
Puertorriqueños y dominicanos en la Universidad de Sevilla (1845-1898) <i>Elisa M.ª Jiménez Jiménez</i>	321
“El bien más estimado y precioso”: esclavos de La Habana en busca de su libertad, 1800-1820 <i>Juan Bosco Amores Carredano</i>	331
Reacción de la población de color de La Habana ante los sucesos de 1808 <i>Sigfrido Vázquez Cienfuegos</i>	351
La conformación de nuevos espacios de sociabilidad: La Alameda de Paula y el Paseo de Extramuros de La Habana <i>Emilio José Luque Azcona</i>	369
Cabildo y presidios en Texas en los tiempos de Felipe de Rábago <i>José Manuel Serrano Álvarez</i>	383
Etnia, cotidianidad y normativa en la Cartagena indiana del XVI <i>María del Carmen Borrego Plá</i>	393
Cartagena de Indias: ¿un Cabildo cosmopolita en una ciudad pluriétnica? <i>Julián B. Ruiz Rivera</i>	407
Los gremios mercantiles en la ciudad de Cartagena <i>Ángel Álvarez Romero</i>	425
Las ceremonias de recepción del Documento Real en los cabildos municipales del antiguo régimen <i>Manuel Romero Tallafigo</i>	445
La ciudad como emblema: ceremonias de recepción del Sello Real en Indias <i>Margarita Gómez Gómez</i>	461
Conflictos de poder a través de las ordenanzas del Cabildo de Quito, 1568-1586 <i>Pilar Ponce Leiva</i>	477
Gremios y cabildos en la Real Audiencia de Quito durante el siglo XVII <i>Jesús Paniagua Pérez</i>	493



El conflicto entre el Cabildo de Quito y el corregidor Oña por las misiones de éste en el recibimiento del virrey Villalobos en 1719 <i>Luis Ramos Gómez</i>	507
El Cabildo de Quito festeja el nacimiento de Luis I en 1708: tensiones con el comercio por su participación en las fiestas <i>Luis Ramos Gómez y Carmen Ruigómez Gómez</i>	517
Autonomía frente a centralismo. La defensa de los fueros del Cabildo de Quito (1782-1798) <i>Miguel Molina Martínez</i>	531
Las reducciones como antecedente de los municipios de indios: misiones jesuíticas de América meridional <i>W. Javier Matienzo Castillo</i>	547
Matrimonio en indias: relaciones interétnicas en Buenos Aires (siglo XVIII) <i>Sandra Olivero Guidobono</i>	565
Las ciudades coloniales americanas vistas por sus contemporáneos <i>María Dolores Pérez Murillo</i>	581



CONFLICTOS EN EL ABASTO DE MANILA EN 1686: MULTICULTURALIDAD Y PAN

ANTONIO GARCÍA ABÁSULO GONZÁLEZ
Universidad de Córdoba

Introducción

Mi objetivo es analizar una situación precisa en el espacio y en el tiempo, pero que respondió a cuestiones de fondo planteadas desde antiguo en Filipinas: desde que fue necesario encontrar unas fórmulas de convivencia entre las poblaciones española y china de las islas, que tenían su lugar de encuentro y relación sobre todo en Manila.

Lo preciso fue la acusación lanzada contra los panaderos chinos de Manila y Cavite de haber introducido vidrio molido en el pan para atentar contra la vida de los españoles. Prescindiendo por el momento de la veracidad de esta acusación, la tradición que estaba detrás eran unas relaciones establecidas sobre unas paradójicas bases de dependencia y de temor, tanto por parte de los españoles hacia los chinos como por parte de los chinos hacia los españoles.

Para entender esto es necesaria alguna explicación complementaria. Cuando los españoles llegaron a Filipinas en 1565, encontraron que los comerciantes chinos de Fuján y Guandong eran visitantes tradicionales de los nativos filipinos, con los que mantenían intercambios. El asentamiento español en Oriente fue motivado por cuestiones de la geoestrategia imperial, en la que el asentamiento en Filipinas era una base para el dominio en el Océano Pacífico y, por tanto, de seguridad para las costas occidentales americanas. Al mismo tiempo, desde los viajes colombinos se aspiraba al contacto directo con los productos orientales, de tan provechosa demanda en la Cristiandad Occidental. Una aspiración que tuvo su continuidad en Hernán Cortés, con su concepción de un imperio en Nueva España que podría recibir un sólido soporte financiero, si se establecía una línea regular de comercio entre las nuevas tierras conquistadas y una posición permanente española en Oriente. Todavía podía añadirse un motivo más de interés para la Monarquía Católica, si se tienen en cuenta los movimientos de la Cristiandad Occidental desde el siglo XIII para entrar en contacto con China, contener las amenazas de invasión de los tártaros y plantear la extensión del cristianismo a Asia. Los misioneros asentados en Filipinas desde 1565 soñaron con ser la continuidad de los pioneros que estuvieron presentes en la China de los mongoles, como Juan de Piano Carpini, Odorico de Pordenone o Juan de Montecorvino, el primer arzobispo de Pekín y cabeza de la primera Iglesia católica

jerárquica de China, que terminó su breve historia con la expulsión de los mongoles y la llegada de la dinastía Ming en 1368.

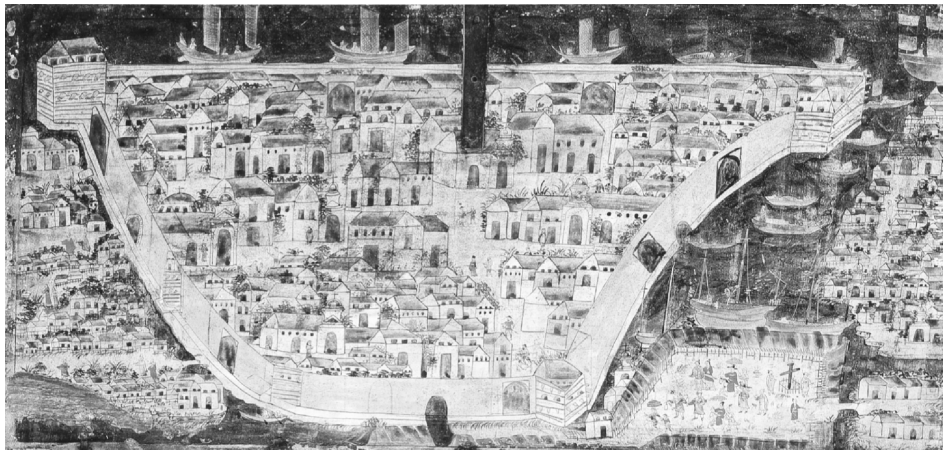
Desde Manila, los españoles buscaron un asentamiento en China por vía diplomática y realizaron varios viajes a las provincias del sur que no produjeron el resultado esperado. También proyectaron la penetración en China por la vía de la conquista militar, aunque, afortunadamente para los españoles, dos proyectos en 1576 y en 1584 no pasaron del intento; en 1586 Felipe II terminó definitivamente con estas veleidades bélicas.

Aunque los esfuerzos de los españoles por entrar en China no llegaron a consolidarse, los chinos fueron mucho más eficaces en su penetración en Filipinas. Muy pronto se estableció en Manila un mundo chino que participó plenamente en la articulación del sistema colonial español en Oriente, hasta el punto de que sin los chinos de Manila es difícil imaginar que la ciudad hubiera sobrevivido y que la presencia española en Filipinas hubiera sido posible. Cientos de chinos llegaban cada año con las mercancías que la comunidad española compraba para embarcar en el Galeón que cruzaba el Pacífico y que se vendían en Acapulco. Lo que estaba previsto era que regresaran a China después de vender sus productos, pero muchos se quedaron en Manila y sus alrededores como comerciantes y como artesanos de todos los oficios imaginables. En consecuencia, durante todo el período colonial, un grupo de españoles muy pequeño vivió dependiendo de una comunidad china muy grande, a menudo 20 ó 30 veces mayor, tanto para obtener los beneficios del comercio con México, que eran la fuente principal de recursos de los españoles, como para abastecerse de todo lo que necesitaban para la vida cotidiana. Los chinos producían alimentos, construían edificios, eran plateros, zapateros, cerrajeros, herreros y, en general, demostraron que podían ejercer cualquier tipo de oficio que la comunidad de Manila pudiera desear. Al final, hasta se especializaron en productos que no eran de la tradición cultural china pero que demandaba el mercado español, como imágenes religiosas cristianas, o tipos de tejidos que llegaron a hacerse populares en América y en España, como los mantones de Manila.

Domingo de Salazar, primer arzobispo de Manila, hizo en 1588 una rica descripción de la actividad del Parián, el barrio de los chinos situado fuera de las murallas de la ciudad, que podemos ver en esta pintura de la primera imagen conocida de Manila, aproximadamente de 1635.

Aunque en 1588 el Parián tenía una historia muy corta, ya estaba formado por cuatro calles con cuatro filas de edificios en los que había 150 tiendas y 600 chinos residiendo habitualmente. El arzobispo hizo referencia también a otros chinos que vivían fuera del Parián: 100 al otro lado del río Pasig y otros 300 distribuidos por las orillas y en la ribera del mar, la mayoría casados y muchos de ellos cristianos. En total vivían extramuros de Manila en 1588 mil chinos según los informes del arzobispo, que se quedó muy corto en sus apreciaciones, porque en 1603 algunos estimaron que había en Manila y su comarca entre 20.000 y 30.000 chinos.

La variedad de productos chinos en Manila era extraordinaria y de todo se embarcaba para su venta en México. Lo que los españoles podían ofrecer a cambio era la plata de las minas americanas, y eso era lo que los chinos querían. La corriente de plata americana a China a través de Filipinas fue tan abundante que muy pronto las monedas mexicanas fueron usadas en China para los intercambios. Los chinos controlaron toda la



Vista de Manila en el siglo XVII. Colección José Luis Bello. Puebla de los Ángeles

plata que llegaba cada año de México y dominaron por completo la vida comercial y financiera de Filipinas. Según datos del Banco de México, durante los doscientos cincuenta años del comercio del Galeón, llegaron a Filipinas 400.000.000 de pesos mexicanos, casi todos destinados a la compra de productos chinos.

Por otra parte, en la Manila española se podían encontrar los arquetipos sociales más vanguardistas que tiene planteados nuestro mundo ahora, sobre todo eso a lo que se llama convivencia en la multiculturalidad. El abigarramiento étnico de la ciudad la convirtió en la más exótica del dominio colonial español. Probablemente fue uno de los experimentos más originales de convivencia multiétnica dentro del mundo conocido por los occidentales: en Manila había, entre otros grupos, filipinos, chinos, japoneses, indios, armenios, españoles europeos y españoles americanos, indios americanos y negros. No vivieron completamente juntos, aunque aprendieron a vivir habitualmente cercanos y, en el caso de los españoles y los chinos, con el convencimiento de necesitarse mutuamente.

Durante el siglo XVI el temor y el recelo de los españoles permanecieron mitigados, aunque algunos llamaron la atención sobre el peligro potencial de los chinos. Los cambios se produjeron a causa del alzamiento chino de octubre de 1603 y de la primera expulsión masiva de chinos que fue su consecuencia inmediata. Después de este alzamiento fue cuando los españoles comprobaron que estaban obligados a mantener un difícil equilibrio entre el peligro de tener a los chinos tan cerca y la imposibilidad de vivir sin ellos. Por eso, muy pronto se les permitió regresar a Manila, y los chinos volvieron porque estaban convencidos de las ventajas de estar cerca de los españoles. A lo largo del siglo XVII hubo otros episodios de enfrentamiento menos graves que el de 1603, que dieron lugar a expulsiones, pero siempre acabaron de la misma manera: el reconocimiento de la dependencia de la comunidad española y la recomposición del mundo chino de Manila rápidamente.

Los hechos del conflicto

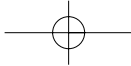
En las circunstancias expuestas se planteó la acusación de algunos vecinos de Manila contra los chinos, por atentar contra la vida de los españoles echando vidrio molido en el pan. Primero me interesa destacar del análisis de este conflicto la importancia de la literatura jurídica como fuente histórica. En este caso, quedan reflejados en las declaraciones del proceso aspectos relativos a las relaciones entre españoles y chinos que por otra vía serían difíciles, si no imposibles, de detectar. Figuran, por ejemplo, chinos que conocían el español a la perfección, que declararon en este idioma y en los que se comprueba una buena integración en el mundo hispanofilipino. Se muestran relaciones de afecto y confianza entre españoles y chinos, consolidadas mediante el apadrinamiento de bautismos, de integración social y cultural y de confianza por la residencia de los panaderos chinos intramuros de Manila, de compromiso y lealtad por el apoyo de españoles significados a los panaderos chinos sometidos a proceso. También estos aspectos son un buen punto de referencia para analizar el grado de inserción de los chinos en Filipinas, a través de la conversión al cristianismo y del matrimonio con nativas filipinas, situación en la que se encontraban algunos de los panaderos encausados.

El problema se planteó a mediados de junio de 1686 cuando se hicieron acusaciones simultáneas por la misma causa a los panaderos chinos de Manila y Cavite. Como veremos, el problema de la aparición de arenillas en el pan era real y al menos suponía un problema en la calidad del abastecimiento de esas dos ciudades, pero la sospecha de que fuera una acción determinada de los panaderos chinos contra la vida de los españoles, apunta al problema de fondo de las dificultades en las relaciones entre españoles y chinos, es decir, lo que actualmente no se dudaría en calificar como dificultades para entenderse en una situación de convivencia en la multiculturalidad. Por eso, además de las cuestiones que se plantean en estos procesos en torno al abasto de pan, son muy interesantes las actitudes hacia los chinos que se reflejan en las declaraciones de los españoles, y también la actitud de los chinos acusados y los datos sobre su actividad y su entorno personal y afectivo, en la medida en que nos permiten valorar los esfuerzos de unos y otros por desarrollar una convivencia desde posiciones culturales tan distintas.

Los dos procesos sobre la aparición de vidrio en el pan fueron llevados por el castellano de Cavite, en el caso de los panaderos de ese puerto, y por el oidor de la audiencia Pedro Sebastián de Bolívar y Mena, en el caso de los panaderos de Manila. Me centraré en el segundo, pero teniendo en cuenta un tercero –que cronológicamente fue el primero– que se había seguido contra un grupo de chinos que se amotinaron en mayo de 1686, porque sirvió para incrementar el recelo hacia los chinos y preparó un clima de tensión propicio para la sospecha contra los panaderos de Manila.

La revuelta de los sangleyes de mayo de 1686

En las declaraciones de los acusados y testigos hay suficiente información como para deducir que hubo una planificación de la revuelta, no se puede saber de cuántos pero desde luego no masiva, que tenía como objetivo inmediato apoderarse de Cavite y de Manila. El plan tenía que comenzar en el Parián, en donde los cabecillas iban a preparar



tres cuadrillas de 100 hombres cada una. Desde el Parián irían a Parañaque y desde ahí a Cavite, en donde la mitad de la gente tenía que prender fuego al puerto mientras la otra mitad pasaba a cuchillo a cuantos filipinos y españoles encontrara en su camino. Los cabecillas de estos primeros movimientos esperaban que fueran un estímulo para la incorporación a la revuelta de un buen número de sangleyes, de manera que la multitud resultante de los levantados y los que se les unieran atacarían Manila. Algunos sangleyes declararon en el proceso que habían informado de la revuelta a las autoridades españolas del Parián días antes del alzamiento y, de hecho, se habían tomado algunas medidas extraordinarias, como poner diez guardias en el paraje de los pangaseros, herreros y pescadores, que se situaron fronteras de las casas de Luis de Ortega y Nicolás de la Vallena, autoridades del Parián.¹

Unos irían a Manila desde Cavite por mar, en los champanes que hubiera en el puerto, para entrar en la ciudad por la zona de muralla situada entre el Castillo de Santiago y los almacenes. Otros, por tierra, irían a la capital a través de Bagumbayan y los alrededores, a fin de evitar la salida de posibles socorros de españoles para Cavite.

Este era el plan según declararon los acusados, pero los hechos se debieron precipitar en el Parián en la madrugada del 29 de mayo de 1686, cuando una banca² de sangleyes que había llegado al paraje de los Carboneros se resistió a ser visitada por el alguacil mayor de las licencias, el alférez Nicolás de la Vallena. Fue el principio de un levantamiento de sangleyes en el Parián que terminó con las muertes del alférez citado y del alguacil mayor Luis de Ortega, además de dejar varios heridos. En las declaraciones del proceso se hace mención a que los alzados en el Parián fueron sesenta sangleyes, que actuaron cubiertos con vestiduras azules, negras y rojas, los rostros pintados de negro —algunos con paños negros en la cabeza— y armados con alfanjes, catanas y broqueles.³

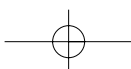
Después de la revuelta huyeron y buscaron refugio en los alrededores del pueblo de Parañaque. El gobernador Gabriel de Curucelaegui envió al general Tomás de Endaya, vecino y regidor de Manila, con veintidós hombres de a caballo a perseguir a los sangleyes fugitivos, a los que encontraron refugiados en los manglares de Pasay y Malibay, cerca del pueblo mencionado. Hubo un enfrentamiento en el que los soldados españoles, con la ayuda de los filipinos del lugar, mataron a once sangleyes e hicieron prisioneros a quince. De entre éstos, el general Tomás de Endaya señaló que había conocido a uno porque llevaba carne a su casa y a las de otros vecinos de Manila. Además, también destacó que había encontrado un bolsillo de vidrio molido en poder del que parecía el cabecilla del grupo,⁴ la primera cuestión interesante porque sitúa a este sangley como conocedor

1. Declaraciones de Pascual Lionco, sangley cristiano, gobernador de los sangleyes del Parián, y de Tiuco, sangley infiel natural de Ambay, residente en el Parián. Testimonio a la letra de los autos que en virtud de comisión del superior gobierno sustanció, feneció y concluyó el señor oidor Doctor Don Pedro Sebastián de Bolívar y Mena sobre la sublevación de los sangleyes, extramuros, el año pasado de 1686. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Filipinas, 7, Libro Primero, fols. 36-38.

2. Embarcación pequeña en Filipinas.

3. Declaraciones de Diego de Andrada, soldado español, Juan Ramírez, criado indio de Nicolás de la Vallena, Juan José de la Vallena, hijo natural de Nicolás de la Vallena y Juan Palma, vilango del Parián herido en la revuelta. AGI, Filipinas, 7, Libro Primero, fols. 8-13v.

4. Declaración del general Tomás de Endaya. *Ibidem*, fols. 22-26.



práctico de los sistemas de abastecimiento de la ciudad, y la segunda probablemente irrelevante como se deducirá de la conclusión del proceso.

Aunque la información es abundante, para lo que conviene aquí vamos a terminar con la aplicación de la sentencia determinada por el juez Pedro de Bolívar y Mena el 15 junio de 1686, que figura en el proceso en estos términos:

Sacados de la cárcel a las diez, llevados por las calles públicas en bestias de albardas, con trompeta y a voz del pregonero Tomás de Vera se manifestaron los delitos, diciendo en altas voces: esta es la justicia que manda hacer el Rey nuestro Señor, y en su nombre ..., a estos siete sangleyes por cómplices y culpados en el alboroto y muertes hechas en el Parián a los dos alguaciles mayores, heridas a los vilangos y otras hechas en la Bahía de esta ciudad, de Orion y fuera de las Bocas de Mariveles y sublevación intentada en el Puerto de Cavite y esta ciudad. Quien tal hace que tal pague.

Y habiendo llegado al sitio donde está la horca, frontero del Parián, fueron colgados en ella hasta que naturalmente murieron, y como a horas de las tres y media de la tarde, dicho Juan Cupado, en virtud de orden verbal del dicho señor oidor, hizo bajar los cuerpos yertos de dichos siete sangleyes y fueron hechos cuartos según se contiene en la sentencia, y se entregaron a diferentes ministros para que se distribuyeran en la conformidad que dicha sentencia refiere, y en la misma horca se puso una escarpia y en ella una cabeza y dos manos, y todo lo perteneciente a las entrañas se remitió al Convento del dicho Parián para que se le diese sepultura por mano del Sargento Juan Romero, Teniente de Alguacil mayor de dicho Parián. Y para que conste donde convenga doy el presente en esta ciudad de Manila, en quince de junio de 1686, siendo testigos los alféreces Pedro Maldonado, José de Castro, el sargento Ramón Núñez y el cabo de escuadra José Cabello, y otras muchas personas que se hallaron presentes.

El rigor es expresivo de la tensión que provocaban las revueltas de los sangleyes y la presencia entre los cabecillas de abastecedores habituales de Manila todavía añadía un factor más de alarma. Si relacionamos la aplicación de esta sentencia, de efectos mediáticos y ejemplarizantes tan contundentes en Manila, con la denuncia formulada contra los panaderos, lo primero que resalta es la coincidencia en las fechas y, en consecuencia, se puede entender que en la sociedad de Manila se hubiera asentado un climax propenso a la animadversión hacia los chinos.

El primero de los testigos llamados a declarar en el proceso contra los panaderos fue el capitán Roque de Llamas, soldado del campo de Manila, que expuso los hechos como sigue:

El sábado 15 del corriente, estando en la muralla viendo a los sangleyes ajusticiados, el padre prior fray Antonio de Robles, que lo es del Convento y Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, le dijo a este declarante y al Sargento Mayor Don Joaquín de Eguía que había enviado por molino para moler el trigo y hacer pan dentro del convento, porque había hallado vidrio molido en el pan que habían llevado de la panadería de esta ciudad para la comunidad de sus religiosos, y que habiendo hecho la experiencia no permitió que dichos religiosos comiesen de dicho pan, y que receloso de lo que oyó de dicho padre prior no ha comido pan hasta ahora, y que esto es la verdad de lo que sabe.⁵

5. Declaración del capitán Roque de Llamas. Los autos de los panaderos, sustanciados por el oidor D. Pedro Bolívar, que se declararon por nulos. Con el testimonio de las nulidades, vicios y defectos de ellos.

Las panaderías de Manila

Las acusaciones de fraudes en la elaboración de pan fueron frecuentes en el siglo XVII, aunque normalmente se refirieron a cuestiones bastante menos graves que la que motivó el proceso que estamos contemplando; ordinariamente se referían a la falta del peso correspondiente en las piezas o al añadido de harinas de frijol blanco, arroz y camote en la masa para reducir el gasto en trigo. Aparte de los fundamentos técnicos más o menos graves en cada caso, los recelos de los españoles resultan más explicables después de la revuelta de los sangleyes de 1603. Los malos efectos permanecían en 1621, año en el que el gobernador Alonso Fajardo de Tenza hizo que se concedieran menos licencias a los chinos para permanecer en Filipinas y muchos chinos y japoneses regresaron a su tierra. Para controlar a los panaderos sangleyes que abastecían Manila, dispuso concentrarlos en hornos que pudieran estar vigilados constantemente, “para remedio de las bellaquerías que hacían en poner en el pan mezclas de arroz, harina podrida y otras cosas, de que venían muy grandes daños a las personas que comían del dicho pan”.

Sin embargo, en 1632, muerto Fajardo y gobernando la audiencia, se permitió la elaboración de pan en las casas particulares de los vecinos de Manila, porque entendía la audiencia que concentrando la actividad en los sangleyes se favorecían los fraudes de mezclar la harina con otras sustancias para incrementar el peso del pan. Los informes del cabildo indican que esta medida había empeorado las cosas, porque se hicieron muchos hornos en casas de particulares y cualquier forma de vigilancia se hizo imposible. El cabildo da a entender que, a los fraudes cometidos por los chinos con el pan, se unían otros que cometían los mismos chinos asociados a los esclavos, formando alboroto en las noches de Manila, después de haberse puesto de acuerdo para ello en las abundantes panaderías particulares, es decir, en las muchas casas de particulares en las que se elaboraba pan. Tal y como expone la situación el cabildo, se entiende que estas salidas nocturnas para cometer delitos variados las hacían los chinos y los esclavos intramuros de la ciudad. En todo caso, al final se optó por recuperar la solución del gobernador Fajardo, de manera que el cabildo compró una casa del capitán Andrés Fernández de Puebla para situar en ella la panadería. El cabildo y Fernández de Puebla se asociaron de forma que el capitán se hizo cargo de modificar el edificio construyendo las dependencias correspondientes a la panadería, además de lo necesario para que los panaderos chinos estuvieran controlados constantemente, en particular el aislamiento de la casa con un cerco de muros de piedra. El cabildo se responsabilizó de la vigilancia de los sangleyes y de la elaboración de las ordenanzas que habían de seguirse en el funcionamiento de la panadería y en la elaboración del pan, todo a cargo de un veedor de las panaderías que el mismo cabildo se encargaría de nombrar.⁶

Año de 1687. Primer Cuaderno: Testimonio en relación y sentencia a la letra de los autos que sustanció el Señor Doctor Don Pedro Sebastián de Bolívar y Mena, del Consejo de SM y su oidor en la Real Audiencia de estas Islas Filipinas, contra los sangleyes panaderos de esta ciudad. Con otros autos también a la letra de los que sustanció el Señor capitán Don Francisco Antonio de Velasco, alcalde ordinario de esa ciudad en razón de la causa mencionada y auto en que se declaró por su señoría el presidente, gobernador y capitán general de estas Islas, por nula la causa sustanciada por dicho Señor oidor, con lo demás que en dicho testimonio se contiene. AGI, Filipinas, 69, fols. 140-141.

6. El cabildo secular de Manila al rey. Manila, 21 de octubre de 1632. AGI, Filipinas, 27. Inmaculada Alva, *Vida municipal en Manila. Siglos XVI y XVII*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 1997, p. 260.

Disponemos de un testimonio directo del arzobispo Hernando Herrero, que visitó las panaderías en agosto de 1634 para emitir un informe solicitado por la Corona (real cédula de 12 de febrero de 1633). Se le pedía su opinión sobre la merced que el gobernador Fernando de Silva había hecho al cabildo de Manila y a Andrés Fernández de Puebla de la renta de la panadería de la ciudad, por mitad. El arzobispo, con 40 años de residencia en Filipinas, expuso lo siguiente:

Fui personalmente a la dicha panadería y la visité y la hallé toda cercada alrededor de piedras de sillería y con sus puertas y llaves de lova, de suerte que en cerrando de noche no puede entrar ni salir persona alguna, y el sitio está terraplenado y habitable a donde están los hornos, y aunque en medio le falta algún henchimiento, no es cosa considerable, que con facilidad se podrá rechinchir; y hallé en la dicha panadería un español sobrestante que sirve de fiel ejecutor y que vive continuamente en ella, según me han informado, el cual no consiente que los chinos panaderos echen ninguna mixtura en la harina, y está siempre presente para que hagan el pan con limpieza, y me parece que es utilidad y muy gran provecho de esta Ciudad que todos los hornos estén juntos en la dicha panadería y no en otra parte, y convendría que VM lo mande, porque hay muy grandes inconvenientes en que haya hornos en casa de particulares, por ser receptáculos de hurtos y ofensas de Dios muy conocidas.⁷

Esta es la situación en la que encontramos la panadería de Manila en los años finales del siglo XVII: una casa del cabildo con cuatro hornos y las dependencias necesarias para todo el proceso, desde almacenes y molinos de trigo hasta la preparación de la distribución de las piezas para las casas de los vecinos de Manila o para la reventa. Los sangleyes cabezas de horno de la panadería eran, según el orden en que aparecen en el proceso, los siguientes:

Diego Calderón Inco, cristiano, de 54 años y natural de Santou; estaba casado con Ignacia Tuibán, india de Otón, y llevaba en Filipinas 20 años. Trabajaban en su horno un maestro y tres oficiales chinos y dos filipinos de Pangasinán.

Juan de Vargas Siucoy, también cristiano, natural de Santou, de 47 años, con 18 años de experiencia en el oficio de panadero, 23 años de residencia en Filipinas y soltero. Trabajaban en este horno un maestro y cuatro oficiales, uno de ellos combinando el oficio de panadero con el de contable, todos chinos.

Henco, sangley infiel, de 51 años, natural de Santou, soltero, con 30 años en Filipinas, todos ellos ejerciendo el oficio de panadero. Trabajaban en este horno un maestro y seis oficiales chinos, uno de ellos cristiano.

Manuel Luico, sangley cristiano, natural d Santou, de 56 años, casado con una mestiza de sangley y con 34 años de residencia en Filipinas, siempre ejerciendo el oficio de panadero. Trabajaban en este horno siete oficiales chinos infieles, uno de ellos como maestro y otro combinando su oficio de panadero con el de contable de la panadería.⁸

7. Fray Hernando Guerrero, arzobispo (OSA), al rey. Manila, 3 agosto 1634. AGI, Filipinas, 27. El gobernador Juan Cerezo de Salamanca al rey. Manila, 10 de agosto de 1634. AGI, Patronato, 25, Ramo 62.

8. Los autos de los panaderos, sustanciados por el oidor Don Pedro Sebastián de Bolívar y Mena, que se declararon por nulos. Con el testimonio de las nulidades, vicios y defectos de ellos. Año de 1687. Primer

El 17 de junio fueron apresados los trabajadores de la panadería y a los cuatro cabezas de horno los situaron en cuerpos de guardia diferentes para que no tuvieran comunicación entre sí ni con otra persona. Todos los demás oficiales y trabajadores fueron encerrados en la Fuerza de Santiago, intramuros de Manila, y los indios pangasinanes en la cárcel del Parián. El total de sangleyes apresados en Manila fue de 32, de los cuales cuatro eran cristianos de mucho arraigo en Filipinas, y varios de los infieles estaban casados con indias y mestizas de sangley, lo cual también refleja un buen enraizamiento en las islas. En la panadería de Cavite se procedió contra Hugo Venia, cabeza de horno de la panadería del puerto, sus cinco oficiales y algunos indios que, como en Manila, ayudaban en tareas de servicio en el proceso de elaboración del pan. Todos fueron acusados de atentar contra los españoles por haberse encontrado vidrio molido y pedazos de loza de china en el pan del abasto; también por haber introducido grandes cantidades de sacate⁹ en la panadería de Manila.

Prueba de la alarma provocada por el suceso es que esta causa criminal tuvo un proceso bastante rápido, aunque de las declaraciones de los testigos no se deducía ni la culpabilidad de los acusados ni la gravedad del hecho en sí de que en el pan de las panaderías de Manila y Cavite aparecieran esos pequeños pedazos de lo que se identificó como vidrio y loza. En algunas casas de los testigos habían desleído piezas de pan y encontraron impurezas del tipo mencionado. Puede servir de ejemplo lo que sucedió en casa del alférez Nicolás Bazán, ministro de vara de la Diputación de la Ciudad de Manila:

Dijo que esta mañana (17 de junio) envió a una criada suya llamada Pascuala a comprar una rosca a una tienda debajo de las casas del capitán Bonilla. Y habiendo traído dicha criada la rosca, con un pedazo de ella se puso a tomar chocolate, y al tercer bocado sintió que le rechinaban los dientes, con lo cual dejó de comer dicho pan y se fue con él para su casa, donde este testigo, en compañía de su mujer, deshizo un pedazo de dicha rosca y en él hallaron vidrio molido, que es el que exhibe ante su merced junto con un poco de migajón de dicho pan. Y asimismo dijo que el general don Francisco de Ocampo, alcalde ordinario de esta ciudad, le dio otro papelillo con vidrio que había sacado de un pan con que había empezado a almorzar.¹⁰

De este mismo tenor son el resto de los testimonios de personas que consumieron pan, se alarmaron y extendieron la noticia en un mundo muy pequeño, como era el de intramuros de Manila, en el que, como señalé pocos españoles vivían dependientes de los chinos, que eran veinte veces más que ellos y que estaban situados a los mismos pies de las murallas. La magnificación de los hechos se deja ver en el dictamen científico realizado

cuaderno: Testimonio en relación y sentencia a la letra de los autos que sustanció el Señor Doctor Don Pedro Sebastián de Bolívar y Mena, el Consejo de Su Majestad y su oidor en la Real Audiencia de estas Islas Filipinas, contra los sangleyes panaderos de esta ciudad. Con otros autos también a la letra de los que sustanció el Señor Capitán Don Francisco de Velasco, alcalde ordinario de esta ciudad, en razón de la causa mencionada, y auto en que se declaró por Su Señoría, el Presidente, Gobernador y Capitán General de estas islas por nula la causa sustanciada por dicho Señor oidor, con lo demás que en dicho testimonio se contiene. AGI, Filipinas, 69, fols. 162-204.

9. El sacate era el forraje consumido por los bueyes. Era un alimento fundamental, porque, según aseguraban los panaderos chinos, otros productos solían causar graves daños a los bueyes, incluso la muerte.

10. Declaración del alférez Nicolás Bazán. AGI, Filipinas, 69, fols. 144 y ss.

por los expertos consultados: el alférez Bernabé Vasconcelos y fray José de la Concepción, médico del Hospital Real, aunque, para hacerles justicia, no se refirieron tanto a los pedacitos de vidrio y loza que les presentaron como a las materias en sí mismas, es decir no a las impurezas del pan sino al vidrio y a la loza.

Dijeron que el vidrio era veneno mortífero, escarificativo de las tripas, por lo cual causa disenterías, llagas y dolores purgentes, con otros muchos accidentes irremediables, por no tener el ingrediente del vidrio digestión en la naturaleza humana, y así con el curso del tiempo es causa de muerte a la persona que lo ha comido.¹¹

En cierto modo, los panaderos chinos fueron tomados como víctimas propiciatorias por estos vecinos de Manila que los acusaron y por el propio juez Pedro de Bolívar, dejándose llevar por la tensión del momento más que por la realidad de los hechos. Afortunadamente, otros vecinos de prestigio de la ciudad que tenían experiencia en las islas y que eran buenos conocedores de los panaderos dieron la dimensión adecuada a este asunto. Un matiz singular es que las declaraciones favorables se concentraron en la defensa de los tres cabezas de hornos cristianos, es decir, Manuel Hincó, Diego Calderón y Juan de Vargas, aunque no exclusivamente. Por otra parte, las razones esgrimidas, como se verá, muestran por igual la inocencia de los cuatro cabezas, también de Henco, al que se conocía con el mote de El Gordo. Los declarantes se refirieron a la buena integración de los panaderos chinos en la sociedad de Manila, ciudad en la que extraordinariamente se les permitía vivir, según el estricto régimen de vigilancia que se aplicaba en la panadería.

Desde el punto de vista técnico, un argumento esgrimido por muchos fue que los residuos provenían de la mala calidad de las piedras de moler que se llevaban a Manila desde China, porque era necesario picarlas con unos piquillos de hierro cada tres o cuatro días, y en algunos casos incluso cada día, y aunque se barrían los residuos con una escoba de gameto o abacá, era normal que siempre se quedara algo en las piedras y pasara a la harina. De entre estas apreciaciones, las más cualificadas y apreciadas para la absolución de los panaderos chinos fueron las del maestro de campo Fernando de Bobadilla, que se absteía de pan del horno de Manuel Luico desde hacía 20 años, la del capitán Diego de Lemos, tenedor de los Reales Almacenes, de 61 años, con muchos años en Filipinas y seis años consumiendo el pan del horno de Juan de Vargas, y la del sargento mayor Diego de Morales, teniente general de la artillería de Manila, también abastecido del pan del horno de Juan de Vargas. Todos explicaron más o menos pormenorizadamente las características de las piedras de moler chinas que se utilizaban en Manila, asegurando que las impurezas que solían pasar a la harina eran inofensivas, como acreditaba el hecho de que ellos mismos, como todos los vecinos consumidores de pan en Manila, estuviesen vivos. Su experiencia les llevaba a acreditar que lo mismo sucedía en el proceso de elaboración del bizcocho que se hacía en los Reales almacenes, que era consumido por muchas personas y nunca había sucedido nada.¹²

11. Consulta sobre los daños que puede causar la ingestión de los elementos encontrados en el pan. Manila, 18 de junio de 1686. AGI, Filipinas, 69, fols. 152 y ss.

12. Declaraciones del Almirante Juan de Vargas, padrino de bautismo del cabeza de horno Juan de Vargas, del Capitán Don Diego de Lemos, Tenedor de los Reales almacenes y del Sargento Mayor Diego de Morales. *Ibidem*, fols. 339 vto y ss.

Todos los testigos presentados por la defensa acreditaron también la profesionalidad y buena integración de los panaderos chinos en la sociedad de Manila, y el propio abogado defensor, Urbano de Medina, resaltó que formaban parte de la ciudad “por estar casados en ella algunos, y con hijos, por lo cual no era de presumir que tuviesen intención de matar a los españoles, cuando en su conservación tienen mis partes la suya y de sus familias”.¹³

En la defensa de los panaderos chinos también participaron los religiosos, en concreto fray Francisco de Zamora, prior del Convento de San Pablo de Manila, y fray Cristóbal Pedroche, un dominico del Parián de los que asistían habitualmente a la labor misional con los chinos de Manila. La opinión de fray Cristóbal Pedroche es muy interesante no sólo por ser misionero en el Parián y de los mejores conocedores de los sangleyes, sino porque en un informe sobre los chinos, fechado el 10 de junio de 1682 y hecho a petición de la Corona para dictaminar sobre la expulsión del sangleyes infieles de Filipinas, fue muy favorable a la expulsión. El informe es largo y muy explícito sobre los inconvenientes de la presencia de los chinos en las islas, pero hace una excepción expresa de los panaderos: “Y fuera de esto, los más de los tales panaderos son cristianos, que no se incluyen en la expulsión. Estos enseñarán a sus hijos, que pocos serán menester para el pan que se gasta en Manila”.¹⁴

La opinión es valiosa para entender el grado de aceptación de los panaderos chinos en la ciudad, avalado por la confianza que mostraba el hecho de que residieran intramuros, aunque las panaderías estuvieran cercadas por muros de piedra.

La prisión de los panaderos chinos ocasionó graves trastornos en el abasto de pan de Manila, que el cabildo dejó en manos de Antonio de Figueroa el 3 de julio de 1686. En enero del año siguiente el cabildo de Manila no tuvo más salida que solicitar del juez Bolívar que algunos cabezas de horno, panaderos y molenderos chinos atendieran el servicio de la panadería por el bien público: para que no falte abasto de tanta consideración, (lo) pide la Ciudad y todos los conventos de religiosos con cuyo hecho se califica constante el no haber hallado otro medio para que no falte este abasto, y esta razón es suficiente para suspender lo ejecutivo de la Real Cédula y efectos de la sentencia.¹⁵ En febrero, el gobernador Gabriel de Curucelaegui tuvo que autorizar la incorporación a la panadería de otro grupo de panaderos chinos, en razón de que eran imprescindibles para el funcionamiento regular del abasto de Manila.¹⁶

Las opiniones encontradas de los vecinos de Manila, acusando y defendiendo a los panaderos chinos, son una buena muestra de la situación de fondo que puso al descubierto

13. Argumentos de Urbano de Medina, abogado defensor de los panaderos sangleyes. *Ibidem*, fols. 325 y ss.

14. Declaraciones de fray Francisco de Zamora, de la orden de San Agustín, prior del Convento de San Pablo de Manila, y de fray Cristóbal Pedroche, de la orden de Santo Domingo, vicario del Parián de los sangleyes. *Ibidem*, fols. 327 y ss.; Memorial. Informe sobre la conveniencia de la expulsión de los sangleyes realizado por fray Cristóbal Pedroche, Hospital de San Gabriel, 10 de junio de 1682. Responde a la petición del Arzobispo de Manila fray Felipe Pardo. AGI, Filipinas, 28.

15. Decreto del oidor Pedro de Bolívar y Mena. Manila, 10 de enero de 1687. *Ibidem*, fols. 319-320.

16. Decreto del gobernador Curucelaegui. Manila, 13 de febrero de 1687. Traslado Auténtico de la Causa Criminal que se sustanció contra los sangleyes cabezas panaderos y sus oficiales de esta Ciudad sobre el maleficio del pan cocido y harina de trigo. *Ibidem*, Libro Segundo, fols. 460-461 vto.

la real cédula que ordenaba la expulsión de los chinos infieles de 14 de noviembre de 1686, sólo cuatro meses después del proceso contra los panaderos. Desde ese año hasta la aplicación de la expulsión en 1755 pasó más de medio siglo de presiones de la Corona y el Consejo de Indias y de dilaciones y consideraciones de las autoridades coloniales de Filipinas, que temían los graves inconvenientes que sobrevendrían a la economía si los chinos salían de las islas.

Los debates sobre la expulsión de los chinos no cristianos, desde 1686 hasta la aplicación en 1755, también afectaron a la panadería de Manila. En 1730, Pedro Miguel Cordero, que había sido veedor de la panadería, solicitó del cabildo de Manila la concesión del abasto de pan de la ciudad, haciéndose cargo de la renta que los panaderos chinos pagaban anualmente para los propios del cabildo. Uno de sus propósitos era “desarraigar al china del corazón de esta ciudad”, pero además se comprometía a hacer cinco tahonas fuera de las murallas, para evitar las malas condiciones higiénicas derivadas de la presencia de bueyes y cerdos en los hornos y hacer el pan con la limpieza que requería un alimento tan general. El proyecto implicaba trabajar con un horno instalado en su casa, con el que llevaba abasteciendo de pan a sectores significados de la vida de Manila, entre ellos el palacio del gobernador, el palacio del arzobispo y las casas de los oidores y del maestre de campo. Según sus cálculos, sería suficiente para el abasto de Manila y sus contornos hacer diariamente cien pesos de pan, porque no se consumían más de sesenta. Con 3.500 picos de harina en su casa-horno serían suficientes para un año de abasto.

El cabildo no aprobó el proyecto y prohibió a Pedro Miguel Cordero hacer pan en su casa, obligándole a que quitase el horno. Según Cordero, el cabildo de Manila apoyaba a los panaderos chinos a causa de la renta de 600 pesos anuales que recibían los propios por el alquiler de las casas de la panadería. Parece claro que el cabildo favoreció a los panaderos chinos, porque no se paró aquí sino que trató de descalificar a Cordero recordando que había llegado a Manila desde Nueva España como forzado, es decir, para cumplir una pena de servicio temporal en las islas emanada de un tribunal del virreinato.¹⁷

El pan de Manila y su distribución

El proceso de los panaderos es provechoso como fuente para analizar la elaboración del pan, los tipos y piezas que se comerciaban en la ciudad y los procedimientos de distribución. No hay noticias específicas sobre estos asuntos, pero los declarantes se refieren a ellos en sus testificaciones, de manera que se puede componer un panorama orientativo.

Los inventarios de las propiedades embargadas de los panaderos chinos revelan que todos los hornos tenían molino y cuadras para bueyes y porquerizas para cerdos. Los bueyes se utilizaban para mover el molino y los cerdos para obtener manteca para su

17. Traslado auténtico de los autos seguidos en la Audiencia sobre y en razón de encargar el abasto de pan de esta ciudad y su término a españoles y otras personas que no sean sangleyes y quitar a los susodichos de entender en dicho abasto. Dado a petición de la ciudad de Manila. Año de 1730. AGI, Filipinas, 188. Sobre la figura de Pedro Miguel Cordero y su ascenso social en Manila, se puede ver Antonio García-Abásulo, “Formas de alteración social en Filipinas. Manila, escenario urbano de dramas personales”, en Miguel Luque Talaván y Marta Manchado López (coords y eds.), *Un Océano de intercambios (1521-1898)*, vol. I, Madrid: Agencia de Cooperación Internacional, 2008, pp. 255-284.

venta y para utilizarla en algunos de los tipos de panes que fabricaban. También figuran en todos los inventarios partidas de aceite de coco, probablemente para su empleo en algunas labores de la panadería, aunque no hay especificaciones sobre ello.

En las declaraciones figuran los trabajadores de los hornos que intervenían en el proceso. En total eran 32 chinos, la mayoría no cristianos, y les ayudaban 17 indios pangasinanes de entre 16 y 30 años. El supervisor técnico de todo era el maestro, y con él trabajaban oficiales molenderos, amasadores y cocineros, todos ellos chinos. El cabeza de horno Diego Calderón Inco dio algunos detalles del proceso que se seguía en su horno: “La forma que se observa es que el sangley que llaman cocinero es el que primero amasa, juntando la harina con la levadura y luego se la entrega al maestro y a dichos oficiales sangleyes y a los dos pangasinanes para proseguir amasando hasta dar punto a la masa. Y luego estos mismos forman los panes, y dicho maestro y sangley cocinero cuidan de cocerlo en el horno”.¹⁸

Había indígenas filipinos (pangasinanes) que se ocupaban del cuidado de los animales, del combustible de los hornos y de mantenerlos encendidos, además de colaborar como ayudantes en otras fases; aparecían como indios cargadores, molenderos, amasadores y sacateros, es decir, llevaban a la panadería el sacate del que se alimentaban los bueyes. La presencia de los nativos como ayudantes es interesante, en la medida en que en estos años muchos insistieron en que en Filipinas había trabajadores preparados para sustituir a los chinos en el abasto de la ciudad, tanto de pan como de otros productos alimenticios y artesanías.

El trigo procedía ordinariamente de China, aunque se prefería molerlo en Manila a causa de las muchas impurezas que solía contener la harina de China. No obstante, a veces los mismos chinos solicitaban a los panaderos que les fabricaran un tipo de bizcocho realizado con esa harina. Entro los tipos de panes que salían de la panadería, el de mayor consumo en las casas de Manila era el pan de rosca, que en las declaraciones aparece como elemento común para el almuerzo mojada en chocolate. También elaboraban bizcochos, molletes o tortas y el pan de harina de arroz que consumían ordinariamente los chinos, que se llamaba morisqueta. Además de pan, también se solía vender harina para el consumo de particulares.

La distribución del pan la hacían desde la panadería, de manera que debió haber un reparto tácito de zonas de la ciudad para cada uno de los cuatro hornos. Del horno de Henco se abastecían el Convento de Santa Clara, el Colegio de Santo Tomás, el Convento de Santo Domingo y casas de vecinos de la ciudad.¹⁹ Del horno de Manuel Luico salía pan para el Convento de Recoletos y para el Colegio de la Compañía de Jesús, así como para las casas del maestro de campo Fernando de Bobadilla, de Juan de Celaeta, Francisco de Ocampo y la casa del propio juez de la causa, el oidor Pedro Sebastián de Bolívar y Mena.²⁰ Del horno de Diego Calderón salía el pan para el palacio del gobernador, las casas de los oidores, el hospital real y otros vecinos.²¹

18. Confesión de Diego Calderón Inco, primer cabeza de horno. Manila, 19 de junio de 1686. AGI, Filipinas, 188, fols. 162 y ss.

19. Confesión de Henco “El Gordo”. *Ibidem*, fols. 184 vto y ss.

20. Confesión del cabeza de horno Manuel Luico. *Ibidem*, fols. 204 y ss.

21. Confesión de Diego Calderón Inco, primer cabeza de horno. Manila, 19 de junio de 1686. *Ibidem*, fols. 162 y ss.

De los documentos oficiales se saca la idea de que nos se permitía fabricar pan en casas particulares, sin embargo al menos dos testigos declararon que hacían pan en su casa. Uno de ellos fue el prior de San Juan de Dios Antonio de Robles, que aseguró que en su convento siempre había habido molino y lo necesario para amasar pan.²² El capitán Luis de Morales Camacho, cuya declaración fue una de las que abrió el proceso, declaró que compraba harina en el horno de Juan de Vargas para hacer pan en su casa.²³ Como se trata de declaraciones abiertas, se debe entender que no había prohibiciones absolutas para hacer pan en casas de particulares.

Conclusión

La primera es ratificarme en el valor que la literatura jurídica tiene como fuente histórica, en particular para conseguir noticias directas de los grupos no dirigentes, en este caso de los chinos. Es muy interesante comprobar cómo los chinos de Filipinas sabían utilizar los procedimientos administrativos de los españoles para la defensa de sus asuntos.²⁴ También, en este caso, el proceso estudiado proporciona datos para analizar con cierto detalle cuestiones del abasto de pan Manila desde la perspectiva de los panaderos que lo fabricaban, de cómo lo hacían y qué tipos de panes se vendían, y también desde la de los consumidores, que hicieron sus apreciaciones en las declaraciones acusando o defendiendo a los panaderos chinos.

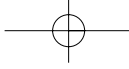
Por otra parte, son notorias las implicaciones de los chinos con el cabildo de Manila y destacable la importancia del respaldo de muchas personas importantes de la ciudad a los panaderos chinos, en un momento en el que el recelo hacia ellos había alcanzado un nivel muy alto, inmediatamente después de una revuelta y pocos meses antes de que se promulgara la real cédula de expulsión de Filipinas de los chinos no cristianos. La decisión de expulsar a los no cristianos, o el aspecto positivo de permitir la residencia en Filipinas de los chinos cristianos, es una muestra de los esfuerzos para encontrar una forma de convivencia posible en un mundo de grupos culturalmente tan dispares y económicamente tan dependientes como españoles y chinos.

La presencia de trabajadores filipinos (pangasinanes) metidos en varias fases del proceso de elaboración del pan también es una cuestión de interés, porque en estos años se estaba planteando la posibilidad de sustituir a los artesanos chinos por nativos filipinos y mestizos de sangley, a los que se consideraba suficientemente preparados para hacerse cargo de los abastos y servicios de la comunidad española. Hay muchas noticias acerca de la integración social en el ámbito colonial de los mestizos de sangley, así como muchas pruebas de su cercanía al mundo hispanofilipino y de su oposición a las revueltas ocasionadas por los chinos.

22. Testimonio del capitán Roque Llamas. *Ibidem*, fols. 140 y ss.

23. Confesión de Tanco, panadero maestro del horno de Juan de Vargas. *Ibidem*, fols. 173 y ss

24. En ocasiones no sólo utilizaban los procedimientos administrativos, sino la connivencia en fraudes con las autoridades españoles de Manila. Varios ejemplos de esto se pueden ver en Antonio García Abásulo González, "La Audiencia de Manila y los chinos de Filipinas. Casos de integración en el delito", *Homenaje a Alberto de la Hera*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008, pp. 339-368.



En cuanto al resultado final de la causa, el gobernador de Filipinas, Gabriel de Curucelaegui, anuló el proceso por defectos de forma y condenó al juez Pedro de Bolívar. En una nueva vista, los panaderos chinos fueron absueltos y se les devolvió el abasto de pan de Manila. Los vecinos de la ciudad que declararon en su defensa fueron personas de mucha relevancia en la sociedad española y no sólo acreditaron la calidad del pan sino también la de los panaderos, como hombres de confianza a los que se podía considerar casi vecinos de Manila, ciudad en la que algunos estaban casados y tenían a sus hijos. El argumento fundamental fue que las impurezas en el pan eran habituales y provenían de moler el trigo en las panaderías con piedras importadas de China que, por su mala calidad, había que picar constantemente. En ese tratamiento se desprendían los materiales que se habían considerado vidrio y loza y que resultaban completamente inofensivos para la salud.

